







GACETA DE MADRID.

será una prueba de que ha acertado á conciliarse con los adelantos de la civilización de tal manera que llegue á adquirir la importancia que se merece.

Lo que senti en el alma, al comparar el Sr. Figueras las repúblicas con las Monarquías de otras épocas, fué que S. S. hiciera tan poca justicia á nuestro país.

Si en aquel infortunado suceso tuvieron alguna participación algunas naves venecianas, ¿por qué no considero que fué tan pequeña que ni entones ni despues ha habido en Europa quien se haya atrevido á disputarnos esa gran gloria?

Desatados estos accidentes del debate, empezó el Sr. Figueras á reproducir la argumentación de los señores Palanca y Sarracina, y esto me permite dar cierta generalidad á mi contestación.

Señores, contra la Monarquía democrática que estamos levantando se han hecho multitud de argumentos, pero sólo dos importantes: el primero, el de que la Monarquía hereditaria es incompatible con el principio de la soberanía nacional.

El poder no es una creación legal, ni es de la invención humana; es un hecho preexistente, es el cumplimiento de la sociedad humana, es la fórmula práctica de la misma sociedad.

Esta es la diferencia del poder considerado en su origen, y el principio de la soberanía nacional. Por eso felicito yo á la comisión por haber variado la redacción del art. 32: cuando se decía en él que todos los poderes emanaban de la nación, se asentaba un principio falso; diciendo ahora que la soberanía reside en la nación, se está en lo cierto y se hace una distinción importantísima para que no se empleen ciertos argumentos.

No hay por lo tanto, repito, incompatibilidad, ni con la Monarquía ni con la república, por esa delegación, porque, independientemente de ella el ejercicio de ese derecho existirá siempre en el pueblo.

para el progreso del pueblo ni á los adelantos de su civilización; mientras sus intereses no sean respetados y los del país, esa Monarquía será ilegítima, y tendrá á su favor los mismos elementos que el día en que se formó.

El pensamiento de la revolución fué derribar una dinastía que se consideraba como un obstáculo insuperable para todo progreso; que convertía esta nación en una excepción peligrosa y ridicula; que si nos permitía vestir el traje moderno, nos hacía vegetar como vegetaban los pueblos en los siglos XV y XVI.

Reparad lo que os propongo, ¿se acordaron de la república? Los que volvían de la emigración y debían estar enterados del pensamiento secreto de aquella revolución, ¿se acordaron de la república? ¿Hay algo de eso en los programas de Cádiz y Sevilla? ¿Lo escribieron las Juntas en sus programas?

¿Habeis visto en nada de esto la república? ¿Qué sucedió más tarde? Se acaba la reconquista, entran los Reyes Católicos en Granada, el espíritu feudal tan preponderante parece que debía inclinarse al pueblo á otra cosa; y sin embargo, ¿qué ocurre? Que continúa la Monarquía.

Andan los tiempos; prescindiendo de las guerras civiles, del pacto de familia, y luego ya á Carlos IV, que abdica la Corona en un Principe extranjero. Ante aquella ingratitude y aquella corte corrupta parece que el pueblo español debe acordarse de otra forma de Gobierno.

Podreis aceptar esa forma de Gobierno; yo siento decir que cuando oía al Sr. Silveira describir la república que está en vuestros desenos me parecía que el señor Silveira soñaba. El día en que las pasiones desaparecieran, en que todos tuvierásemos virtudes públicas y privadas, que cada uno ocupara su puesto, habríamos reproducido el paraíso de que nos arrojaron para no volver á él.

Por lo demás, tengo que decir que la forma republicana sería impopular como forma de Gobierno. Cuando consignados los derechos individuales se ponga en movimiento el país y tropiece un municipio independiente con una provincia independiente también, y haya lucha, yo pregunto si la forma republicana podrá ser un obstáculo á esas explosiones que debéis esperar.

La forma republicana, prescindiendo de estas consideraciones, no es siquiera una institución; es una persona; no es un símbolo como lo es la Monarquía; no es una institución. ¿De dónde sacáis vuestro Presidente? De las eminencias políticas ó militares; de los colosales á la altura del poder, ¿verdad? Otras eminencias á su lado, no como satélites, sino como superiores y acechando la ocasión para reemplazar á aquel Presidente.

Table with columns for AÑOS, TEMPERATURAS, AGUA, and VIENTO. It lists meteorological data for various years including maximum and minimum temperatures, precipitation, and wind directions.

de un pequeño pasado que haya dado muestras de sus virtudes y talento, y con la aureola que no puede tener el Presidente de una república; cuando eso se verifique, no habrá por qué temer á las expansiones de ninguno de los derechos individuales.

Esto es, señores, lo poco que yo tenía que decir. Reasumiendo: la Monarquía que vamos á levantar no ha de parecerse á las Monarquías antiguas; no es la de los tiempos primitivos, ni la feudal, ni la de los tiempos modernos, y ha de responder al espíritu de estas sociedades, no repitiendo los escándalos y las defecaciones que han traído la última revolución, y que ántes de traerla han presentado todos los obstáculos que hemos encontrado para llegar al nivel de Europa.

Respecto á la semejanza con Bélgica, no es posible olvidar que aquel país estaba bajo la tutela de la Francia que lo había libertado, y que nosotros no estamos en el mismo caso: aparte de que allí la Regencia no era Regencia; era el poder de las Cámaras, puesto que el Regente era el Presidente de la Cámara. Esa es la solución primera que nosotros os proponimos, y que no quisierais aceptar.

El Sr. FIGUERAS: Aunque no fuera un deber de cortesia rectificar á mi respetable y venerado amigo el Sr. Alvarez, tendría que hacerlo, porque S. S. me ha atribuido algunas cosas que no he querido hacer. S. S. dice que yo olvidé las glorias españolas con otras glorias extranjeras. Yo no olvidaba estas glorias; lo que decía era que á nuestro lado tuvimos sólo las galeras de la república de Venecia y algunas galeras del Rey de Roma.

El Sr. FIGUERAS: Debo empezar por dar al Sr. Alvarez una explicación acerca de las glorias de España; que la verdad es que de las palabras de S. S. podía desprenderse que olvidaba esas glorias mezclando en ellas á la república de Venecia, cuando son exclusivas de España. S. S. ha dicho ahora que no las desconocía, y yo le aplaudo y lo felicito por ello.

El Sr. FIGUERAS: Yo, señores á hacermé cargo de las alusiones que ayer nos hizo el Sr. Rodriguez. Hace dos meses explicaba el Sr. Castelar las opiniones de S. S. por el método, diciendo que como era Profesor lo sacrificaba todo al método. Yo creo que como S. S. es Profesor ha creído que nos podía dar lecciones como á sus discípulos, y no ha reparado que estos no contestan ni discuten, y nosotros sí.

El Sr. FIGUERAS: Yo, señores á hacermé cargo de las alusiones que ayer nos hizo el Sr. Rodriguez. Hace dos meses explicaba el Sr. Castelar las opiniones de S. S. por el método, diciendo que como era Profesor lo sacrificaba todo al método. Yo creo que como S. S. es Profesor ha creído que nos podía dar lecciones como á sus discípulos, y no ha reparado que estos no contestan ni discuten, y nosotros sí.

Table titled 'DESPACHOS TELEGRÁFICOS recibidos en el mismo Observatorio sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península y del extranjero el día 19 de Mayo de 1869.' It lists telegrams from various cities like Bilbao, Oviedo, Cádiz, etc.

Table titled 'OBSERVATORIO DE MARINA DE SAN FERNANDO (1). Observaciones meteorológicas del día 13 de Mayo de 1869.' It lists meteorological data for the sea, including wind direction, force, and state of the sky.

las Monarquías: si no hubieran sido Monarquías, no hubieran tenido esos males. No decia S. S. en principio que no eran precisas reformas aisladas, sino un plan completo, y el plan completo fué la creación de esas comisiones que han llenado á S. S. de Airón en donde se han ahogado todas las ideas buenas.

El Sr. FIGUERAS: Aunque no fuera un deber de cortesia rectificar á mi respetable y venerado amigo el Sr. Alvarez, tendría que hacerlo, porque S. S. me ha atribuido algunas cosas que no he querido hacer. S. S. dice que yo olvidé las glorias españolas con otras glorias extranjeras. Yo no olvidaba estas glorias; lo que decía era que á nuestro lado tuvimos sólo las galeras de la república de Venecia y algunas galeras del Rey de Roma.

El Sr. FIGUERAS: Debo empezar por dar al Sr. Alvarez una explicación acerca de las glorias de España; que la verdad es que de las palabras de S. S. podía desprenderse que olvidaba esas glorias mezclando en ellas á la república de Venecia, cuando son exclusivas de España. S. S. ha dicho ahora que no las desconocía, y yo le aplaudo y lo felicito por ello.

El Sr. FIGUERAS: Yo, señores á hacermé cargo de las alusiones que ayer nos hizo el Sr. Rodriguez. Hace dos meses explicaba el Sr. Castelar las opiniones de S. S. por el método, diciendo que como era Profesor lo sacrificaba todo al método. Yo creo que como S. S. es Profesor ha creído que nos podía dar lecciones como á sus discípulos, y no ha reparado que estos no contestan ni discuten, y nosotros sí.

El Sr. FIGUERAS: Yo, señores á hacermé cargo de las alusiones que ayer nos hizo el Sr. Rodriguez. Hace dos meses explicaba el Sr. Castelar las opiniones de S. S. por el método, diciendo que como era Profesor lo sacrificaba todo al método. Yo creo que como S. S. es Profesor ha creído que nos podía dar lecciones como á sus discípulos, y no ha reparado que estos no contestan ni discuten, y nosotros sí.

El Sr. FIGUERAS: Yo, señores á hacermé cargo de las alusiones que ayer nos hizo el Sr. Rodriguez. Hace dos meses explicaba el Sr. Castelar las opiniones de S. S. por el método, diciendo que como era Profesor lo sacrificaba todo al método. Yo creo que como S. S. es Profesor ha creído que nos podía dar lecciones como á sus discípulos, y no ha reparado que estos no contestan ni discuten, y nosotros sí.

El Sr. FIGUERAS: Yo, señores á hacermé cargo de las alusiones que ayer nos hizo el Sr. Rodriguez. Hace dos meses explicaba el Sr. Castelar las opiniones de S. S. por el método, diciendo que como era Profesor lo sacrificaba todo al método. Yo creo que como S. S. es Profesor ha creído que nos podía dar lecciones como á sus discípulos, y no ha reparado que estos no contestan ni discuten, y nosotros sí.

Table titled 'DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES.' It lists communication services and rates for various routes and distances.

Table titled 'BOLSA DE MADRID.' It lists market prices for various goods, including flour, oil, and other commodities.

BOLETIN DE TEATROS. Hoy tendrá lugar en el coliseo de la calle de Jovellanos una escogida función á beneficio del tenor Don Rosendo Dalmáu, representándose por primera vez la zarzuela en un acto arreglada del francés con el título Yo y mi tia, y puesta en música por el conocido y popular maestro D. Cristóbal Durid.

ANUNCIOS. IMPRENTA NACIONAL.

El despacho de libros, GACETAS y demás publicaciones oficiales de la Imprenta Nacional, que se hallaba en la calle de Carretas, número 10, se ha trasladado á la antigua Casa de Postas, plaza de Pantejos, donde se halla abierto al público desde las nueve de la mañana hasta las seis de la tarde.

Careciendo de aplicación en esta dependencia los sellos de franqueo, se advierte que no se recibirán en pago de suscripciones é inserción de anuncios para la GACETA. Los valores que por estos conceptos se envíen de provincias serán admitidos únicamente en libranzas del giro mutuo ó en letras de fácil cobro en esta capital sin descuento de giro.

PODERAMIENTO GENERAL DE LA CASA y Estados del Excmo. Sr. Duque de Osuna é Infanta doña Isabel. Se venden en doble y extrajudicial subasta, con acuerdo de los acreedores hipotecarios de la casa de S. E. 40 cortijos, una huerta y 40 fincas urbanas en la jurisdicción de Mairena; nueve cortijos, una villa y una haza en la de Los Palacios, ámbas de la provincia de Sevilla, y un olivar y dos fincas urbanas en la de Bailén, provincia de Jaén.

La subasta tendrá lugar, á la una de la tarde del día 31 del corriente mes, en Madrid en las oficinas del señor Duque, calle de Don Pedro, núm. 40; y en Sevilla Palacio de Arcos, plaza de la Paja, núm. 43 moderno, ante el Sr. Visitador general.

El pliego de condiciones, cabida de las fincas y demás circunstancias de ellas estarán de manifiesto en los sitios destinados á la subasta y en las Administraciones á que pertenecen dichas fincas. Madrid 16 de Mayo de 1869.—Pedro Herrero. X-4399-4

COLECCION LEGISLATIVA DE ESPAÑA.—EDICION OFICIAL.—Se ha publicado el tomo 100 del segundo semestre de la Colección de decretos y órdenes de 1868, y el de sentencias y decisiones del Consejo de Estado de dicho año; hallándose de venta en la portería del Ministerio de Gracia y Justicia y librería de San Martín al precio de 22 reales tomo.

LA NACIONAL.—ESTA COMPAÑIA CONTRATARA por subasta pública, que se celebrará el 23 de Junio próximo á las dos de la tarde, el derribo de la casa de su propiedad, núm. 44 de la calle de San Mateo de esta capital, con fachadas á la misma calle y á la de Beneficencia, y la construcción á todo coste sobre el mismo solar de dos casas con arreglo á los planos, memorias y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto todos los días no feriados en las oficinas de la Compañía, calle de San Agustín, núm. 40, donde tendrá lugar la subasta. Madrid 19 de Mayo de 1869.—El Director general José Cort y Claúr. X-4447

DAÑA CUMPLIR LA ÚLTIMA VOLUNTAD DE Doña Casimira Izcara y Cámara, natural de Baños de Valdearados, provincia de Burgos, y vecina que fué de Madrid, se avisa á los parientes más pobres presentes documentos que en debida forma acrediten ámbos extremos en la Notaría del Sr. D. Luis Gonzalez Martinez, Jacometrezco, 45, en el término de 60 días, contados desde el 28 de Abril de 1869; en la inteligencia de que no haciéndose, el testamentario y heredero fideicomisario usará de las facultades que le están concedidas en la forma que crea más conveniente. X-4280-7

GACETA DE MADRID.

SE SUSCRIBE En Madrid, en la Administración de la IMPRENTA NACIONAL, plaza de Pantejos (antigua casa de Postas).

PRECIOS DE SUSCRICION. Madrid. Por un mes. 4 escs. 300 milrs. Por tres meses. 1 3 600

Los anuncios y suscripciones para la GACETA se reciben en el despacho de libros de la imprenta Nacional, desde las diez de la mañana á las cuatro de la tarde todos los días: los festivos solamente de once á una.

SANTO DEL DIA. San Bernardino de Siena. Cuarenta Horas en la iglesia de Nuestra Señora del Carmen.

OBSERVATORIO DE MADRID. Observaciones meteorológicas del día 19 de Mayo de 1869.

Table with columns for TEMPERATURA y HUMEDAD DEL AIRE, DIRECCION, and ESTADO. It lists hourly meteorological data for May 19, 1869.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS recibidos en el mismo Observatorio sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península y del extranjero el día 19 de Mayo de 1869.

Table with columns for LOCALIDAD, ALTURA, TEMPERATURA, DIRECCION, FUERZA, ESTADO. It lists telegrams from various cities including Bilbao, Oviedo, Cádiz, etc.

Table with columns for LOCALIDAD, ALTURA, TEMPERATURA, DIRECCION, FUERZA, ESTADO. It lists telegrams from various cities including Lisboa, Badajoz, Sevilla, etc.

Table titled 'OBSERVATORIO DE MARINA DE SAN FERNANDO (1). Observaciones meteorológicas del día 13 de Mayo de 1869.' It lists meteorological data for the sea, including wind direction, force, and state of the sky.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES.

Segun los partes recibidos, ayer llovió en los puntos siguientes: Coruña, Orense y Santiago. Estaba el cielo nubado en Oviedo, Salamanca, San Fernando y Suria.

Table titled 'BOLSA DE MADRID.' It lists market prices for various goods, including flour, oil, and other commodities.

Table titled 'PLAZAS DEL REINO.' It lists market prices for various goods in different provinces of Spain.

BOLSA DE MADRID.

Coñac oficial del 19 de Mayo de 1869. Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 26-20, 45 y 20; 27-80, 28-80 y 27-00 pequeños; á plaza, 26-35, 25, 30 y 45 fr. cor. fr.

Table titled 'PLAZAS DEL REINO.' It lists market prices for various goods in different provinces of Spain.

Table with columns for Daño, Benef. It lists market prices for various goods in different provinces of Spain.

AYUNTAMIENTO POPULAR DE MADRID.

De los partes remitidos en el día de ayer por la Intervención del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

PRECIOS DE LOS ARTICULOS AL POR MAYOR Y MENOR. Carne de vaca, de 4 á 4,200 escudos arroba, y de 0,168 á 0,212 escudos libra.

PRECIO DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY. Cebada, de 2,600 á 2,900 escudos fanega. Trigo medio. 5,187 escudos.

ESPECTACULOS. TEATRO ESPAÑOL (antes del Principe).—A las nueve de la noche.—La comedia en tres actos Maria la piadosa.—La pieza en un acto El huesped del otro mundo.